MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117 – 8

MODIFICACIÓN No. 001 (REDUCCIÓN) AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10035-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA SEÑORA OLGA LUCIA MOTTA ROJAS., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS".

Entre los suscritos a saber Coronel JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.131.117 expedida en Neiva (Huila), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00684 del 18 de marzo de 2022, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra la señora OLGA LUCIA MOTTA ROJAS identificada con Cedula de ciudadanía No. 55172950 expedida Neiva – Huila, Propietaria del establecimiento de comercio KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES, con domicilio comercial en la Calle 23 sur no. 6-17 - Zona industrial, en Neiva, teléfonos 3143500335 - 3186954910 - 8579545, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el contrato No. 74-7-10035-22 celebrado el 01 de agosto de 2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS", previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2021-120221/NUSEFA - RECRI 29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, el señor Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, y el señor Intendente JULIO ENRIQUE TORO DIAZ, Administrador Centro Vacacional Asturias (e), actuando en calidad de supervisores del Lote 2 del contrato No. 74-7-10035-22, solicitan al Ordenador del Gasto, sea reducido un sobrante del contrato No. 74-7-10035-22 Lote 2, por un valor de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (40.000) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000) para el Centro Vacacional Asturias, toda vez que, los valores mencionados son insuficientes para adquirir otro servicio estipulado en el contrato en mención. **3).** Que se hace necesario realizar la reducción al contrato No. 74-7-10035-22 celebrado el 01 de agosto de 2022, el cual se encuentra en ejecución hasta el 10 de diciembre del 2022, obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14622 de fecha 09 de junio de 2022 y Registro Presupuestal No. 106122 de fecha 05 de agosto de 2022, toda vez que no es posible ejecutar la totalidad del presupuesto contratado; en consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO. - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** Reducir el valor del contrato en la suma de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (40.000) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000) al Centro Vacacional Asturias, correspondientes al presupuesto asignado para la vigencia 2022, obligación que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14622 de fecha 09 de junio de 2022 y Registro Presupuestal No. 106122 de fecha 05 de agosto de 2022, quedando el valor del contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16:940.000), distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	UNIDAD DE DESTINO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR A REDUCIR	VALOR TOTAL CONTRATO (después de reducción)
2	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	16	Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el colegio Nuestra señora de Fátima.	40.000,00	$16.940.000
	Centro Vacacional Asturias		Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el centro vacacional Asturias.	20.000,00	
TOTAL					$16.940.000

SEGUNDO. - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del contrato No. 74-7-10035-22 celebrado el 01 de agosto de 2022, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente otrosí, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga, 21 OCT 2022

LA POLICÍA,

Coronel **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Propietaria del establecimiento de comercio
KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos
Revisado por: IJ. Edwin Ramiro Torrado Martínez – Sustanciador Asuntos Jurídicos
Revisado por: ST. Johana Umaña Salinas – Asjur Mebuc
Revisado por: CT. John Jairo Ramírez Palacios – Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: octubre
Ubicación: D:\mis documentos\PROCESOS 2022

Calle 41 No. 11 – 44 / barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co